

*Organismo de Inspección Acreditado –
N° OI-034*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

**Área de Inspección y Verificación de la Calidad,
de la Dirección de Calidad e Inocuidad del
Consejo Nacional de Producción (CNP)**

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación
Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación,
además de los requisitos correspondientes, Organismo de Inspección
Tipo A.

**Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la
conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos
de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el
Alcance de la acreditación adjunto. ***

**Acreditación inicial otorgada el 29 de marzo del
2016.**

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y
reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su
reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en

www.eca.or.cr

MSc. Maritza Madriz Picado
Gerente

Ente Costarricense de Acreditación

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° : ECA-MP-P09-F01

Páginas: 2 de 4

Fecha emisión: 07.08.2015

Versión: 03

Fecha de entrada en vigencia: 07.08.2015



Alcance de la Acreditación de Organismo de Inspección No. OJ-34

**Otorgado al:
Área de Inspección y Verificación de la Calidad,
de la Dirección de Calidad e Inocuidad del
Consejo Nacional de Producción (CNP)¹
Organismo de Inspección de tipo A**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, equivalente a la Norma ISO/IEC 17020:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación

Área de inspección	Productos, procesos, servicios y/o instalaciones a inspeccionar	Tipo de Inspección	Código y Título de la Norma / Especificación técnica ²	Personal calificado para realizar las actividades de Inspección	Referencia de acreditación
Productos agroalimentarios	Inspección de la calidad de cebolla Seca	Visual	Procedimientos internos MU-PT01-I02 Muestreo de productos hortícolas perecederos. IN-PT01: Inspección de la Calidad de la Cebolla Seca. //////////////////////////////////// Decreto N° 31255-MEIC-MAG-S	OR-PG02-R01 Lista de Personal	Alcance original

¹ Insertar el Alcance de acreditación aprobado por la Comisión de Acreditación.

² Cuando la inspección se realiza según un procedimiento normalizado se detalla el documento específico, pero cuando se realiza según un procedimiento no normalizado se detalla el procedimiento o instructivo desarrollado y se referencian los documentos normativos aplicables.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
3 de 4

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015

			<p>Reglamento Técnico RTCR 69:2000 Cebolla Seca.</p> <p>Artículo 1°: Incisos 1), 2), 3), 4) y 5).</p> <p>Artículo 2° Artículo 3° Artículo 4. Artículo 6. Artículo 7. Artículo 8.</p> <p>Reforma Decreto Ejecutivo N° 31255- MEIC-MAG-S Reglamento Técnico RTCR 69:2000 Cebolla Seca.</p>		
Productos agroalimentarios	Inspección de la calidad de papa	Visual	<p>Procedimientos internos 1. MU-PT01-I02 Muestreo de productos hortícolas perecederos. 2. IN-PT02: Inspección de la Calidad de la Papa.</p> <p>////////////////////////////////////</p> <p>1. Decreto N° 28219-MEIC-MAG-S. RTCR 67:1999. Papa: Artículo 1°: Incisos 1), 2), 3), 4) y 5) (excepto 5.2).</p> <p>Artículo 5° Artículo 6° Artículo 7° Artículo 8°</p>	OR-PG02-R01 Lista de Personal	Alcance original

Lugar donde se realizan actividades claves:

Oficinas del OI: Heredia, Planta la China, San Joaquín de Flores.

Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente.

Fecha	Modificación
21.10.2016	Se incluye marca combinada ILAC

Ampliar esta tabla de ser necesario

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
4 de 4

Fecha emisión:
07.08.2015

Versión:
03

Fecha de entrada en vigencia:
07.08.2015

Reevaluaciones:

Número de reevaluaciones	Fecha
Reevaluación 01	NA

Ampliar esta tabla de ser necesario

Acreditado a partir del 29 de Marzo del 2016.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en
www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No aplica

MSc. Maritza Madriz Picado.
Gerente
Ente Costarricense de Acreditación